

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Northern Telecom, Sociedad Anónima».
Dirección: Avenida de las Dos Castillas, 33, en Pozuelo de Alarcón, código postal 28224.
Teléfono: (91) 352 00 40. Fax: (91) 352 54 44.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-78693603,

y con número 07 97 0809

Para el equipo: Multiplexor con interface RTC clear voice module/NTAY21AA.
Fabricado por: «Micom Communications Corp.», en Estados Unidos.
Marca: «Northern Telecom».
Modelo: Passport 4400 Series,

y con certificado de examen de tipo número 088697, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Northern Telecom, Sociedad Anónima».
Domicilio: Avenida de las Dos Castillas, 33.
Ciudad: Pozuelo de Alarcón.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D.G.Tel.	07 97 0809
---	----------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre del 2007.
Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.
Madrid, 26 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8367 RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transceptor UHF de baja potencia, marca «Eurocom», modelo Winner.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Astec Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valportillo Primera, 10, en Alcobendas, código postal 28100, Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transceptor UHF de baja potencia, marca «Eurocom», modelo Winner, a favor de «Astec Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valportillo Primera, 10, en Alcobendas, código postal 28100, documento de identificación A-28444388, con el número 07 97 0810, que se inserta como anexo a la presente Resolución.
Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 26 de diciembre de 1997.—El Secretario general.—P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Astec Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima».
Dirección: Valportillo Primera, 10, en Alcobendas (Madrid), código postal 28100.
Teléfono: (91) 661 03 62. Fax: (91) 661 73 87.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28444388,

y con número 07 97 0810

Para el equipo: Transceptor UHF de baja potencia.
Fabricado por: «Tekcom Industries Ltd.», en China.
Marca: «Eurocom».
Modelo: Winner,

y con certificado de examen de tipo número 089397, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Astec Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima».
Domicilio: Valportillo Primera, 10.
Ciudad: Alcobendas.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D.G.Tel.	07 97 0810
---	----------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre del 2007.
Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.
Madrid, 26 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8368 RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono celular portátil (900 MHz), marca «Motorola», modelo Startac.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Severo, sin número, Barajas Park, en Madrid, código postal 28042, Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono celular portátil (900 MHz), marca «Motorola», modelo Startac, a favor de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Severo, sin número, Barajas Park, en Madrid, código postal 28042, con código de identificación fiscal A-78109592, con el número 01 97 0811, que se inserta como anexo a la presente Resolución.
Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 26 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.